



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IV Legislatura

Pamplona, 6 de junio de 1996

NUM. 6

---

**COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

**SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1996**

**ORDEN DEL DIA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra para informar sobre la oferta de plazas para la Prestación Social Sustitutoria.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra para informar sobre la oferta de plazas para la Prestación Social Sustitutoria.**

El Presidente de la Comisión, señor Arteaga Olleta, cede la palabra al señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien contesta el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, señor Burillo López (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 2 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Landa Marco y Catalán Higuera

(G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), a quienes, tras cada intervención, contesta el Consejero. A continuación interviene la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 5).

Seguidamente toman la palabra la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quienes responde el Consejero, tras cada intervención. A continuación, interviene la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 9).

En el segundo turno de intervenciones toman la palabra los señores Landa Marco y Catalán Higuera, a quienes responde el Consejero. A continuación intervienen las señoras Pinilla Baigorri y Errazti Esnal (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra para informar sobre la oferta de plazas para la Prestación Social Sustitutoria.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Buenas tardes, señoras y señores. Empezamos la reunión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, sobre la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra, para informar sobre la oferta de plazas para la prestación social sustitutoria, con la presencia del señor Burillo, Consejero de Educación, y del señor Ripa, Director del Instituto Navarro de Deporte y Juventud. Tiene la palabra el señor Landa, de Izquierda Unida, Grupo solicitante de la comparecencia.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En principio, pensábamos que nos habíamos equivocado de Comisión, y parece que no sólo nosotros, sino el conjunto de la Comisión, porque esperábamos ver al Consejero de Presidencia, que es quien tradicionalmente ha venido informando y tratando estos temas. No obstante, no desmerece para nada el que el Consejero de Educación este aquí; me imagino que lo que traiga va a ser la posición del Gobierno como tal y que, por tanto, es*

*una anécdota que sea él el que venga a informarnos.*

*El planteamiento de la comparecencia venía a que hemos podido ver y leer, a través de los medios de comunicación y a través de las propias manifestaciones que ha habido, que hay una cierta alarma social en torno a este tema, y, desde nuestro Grupo, creíamos que interesa conocer cuál es la posición del Gobierno y si tiene o no fundamento esta cierta alarma social. Ese es el objeto de la comparecencia y vamos a escuchar atentamente al Consejero para ver cuál es la explicación que viene a traernos al Parlamento. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Burillo.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): *Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Sirvan mis primeras palabras para justificar precisamente mi presencia. Saben sus señorías que las competencias o los trabajos que en el seno del Gobierno se están llevando a cabo para atender a las necesidades derivadas de la prestación social sustitutoria están en la Comisión Interdepartamental para la Juventud, Comisión que me honra presidir y de la cual forma parte, como conocen sus señorías, la práctica totalidad de los Directores Generales de los distintos Departamentos, de manera que es este Consejero el que coordina de alguna forma los trabajos*

*de esa Comisión y al que le corresponde dar, si ustedes me lo permiten, la información solicitada.*

*Efectivamente, es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua quien solicita mi presencia ante esta Comisión y, por acuerdo de la Junta de Portavoces, que ha considerado la petición del Grupo, procedo a darles la información de la que disponemos hasta el momento.*

*Como saben sus señorías, de acuerdo con el artículo 30.2 de la Constitución, la Ley 48/84 regula la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria y determina que quienes sean declarados objetores de conciencia están exentos del cumplimiento del servicio militar, pero quedan obligados a realizar una prestación social sustitutoria consistente en actividades de utilidad pública que no requieran empleo de armas ni supongan dependencia orgánica de instituciones militares.*

*El periodo de cumplimiento de dicha prestación social está fijado y regulado en trece meses, con carácter general continuados, con una dedicación semanal de entre 35 y 40 horas, con derecho a disfrutar de 30 días de vacaciones. Durante el periodo de actividad, las entidades organizadoras de estas plazas deben facilitar a los objetores las acciones formativas que les capaciten en las tareas que van a desarrollar.*

*La prestación social sustitutoria, si me permiten en adelante emplearé el término PSS por brevedad, puede desarrollarse en sectores de actuación como la protección civil, la conservación del medio ambiente, la mejora del medio rural y la protección de la naturaleza, los servicios sociales, y particularmente los que afecten a la acción comunitaria y familiar, la protección de menores y adolescentes, la tercera edad, los minusválidos, las minorías étnicas, la prevención de la delincuencia y la reinserción de toxicómanos y ex reclusos, los servicios sanitarios, los programas de ayuda al desarrollo, los programas de educación y cultura y una larga lista de actividades.*

*La citada Ley 48/1984 establece que la PSS debe realizarse preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas, marcando y señalando una preferencia. Pero puede hacerse también en entidades privadas que no tengan finalidad lucrativa, en cuyo caso estas entidades deben servir al interés general de la sociedad, especialmente en los sectores sociales más necesitados, y no deben favorecer ninguna opción ideológica o religiosa determinada.*

*El Gobierno de Navarra no ha regulado hasta la fecha con ningún decreto la posibilidad y organización del cumplimiento de la PSS en nuestra Comunidad. Sí hay, en cambio, leyes y decretos sobre la cuestión, bien específicos o bien contemplándola dentro de normativas sobre servicios*

*sociales, en doce Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y País Valenciano. En algunas de estas Comunidades, señaladamente en Cataluña y en el País Valenciano, la PSS está organizada con gran rigor y atiende una gran cantidad de programas sociales.*

*En lo que se refiere al número de objetores en Navarra, dato que puede resultar significativo, puedo decirles que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, que no es un organismo de nuestra Administración, obviamente, registró 247 casos en 1985, un año después de ser evacuada la Ley citada; 180 en 1986; 369 en 1987; 147 en 1988; 166 en 1989; 292 en 1990; 455 en 1991; 581 en 1992; 957 en 1993; 1.216 en 1994; y 1.357 en 1995. En total, se han declarado objetores en Navarra en estos años, desde el año 85 hasta el 95 —no se dispone aún de cifras sobre el actual año 96— 5.967 jóvenes, cifra que representa el 1'81 por ciento sobre el total de objetores en España, en el mismo periodo que han sido, según siempre datos del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, 328.522 objetores.*

*Como puede observarse en la lista numérica que les he ofrecido, desde 1990 se está produciendo un incremento sostenido del número anual de objetores reconocidos en nuestra Comunidad. Considerando, además, los tres últimos años de esa lista, la media en Navarra de objetores arroja la cifra de 1.180 al año.*

*Frente a este número, a estos datos, tenemos otros que aseguran que en marzo de este año 1996, el total de plazas concertadas y ofrecidas, por consiguiente, para cumplir la PSS en toda Navarra es de 775, cupo que se obtiene por la colaboración de algunos servicios de la Administración Central en Navarra, de 101 ayuntamientos de Navarra, de 30 entidades privadas, y del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento.*

*El problema principal radica en que, del total de plazas ofrecidas, menos de trescientas se ofrecen en Pamplona y en su entorno, área en la que, también hay que decirlo, se concentra el mayor número de objetores de conciencia, área pues en la que el déficit de plazas es especialmente grave, ya que tres de cada cuatro objetores navarros residen en Pamplona y su entorno. Por ello, y según datos que maneja la oficina para la PSS del Ministerio de Justicia, de las 1.300 plazas necesarias en todo el territorio foral, 1.000 deberían estar ubicadas en Pamplona y su entorno, de manera que se pudiera atender así la demanda anual conocida hasta hoy más el déficit anterior acumulado.*

*Dada la práctica inhibición del Gobierno de Navarra en la materia hasta el momento, y dada,*

sobre todo, la necesidad de atender a un número de jóvenes que tienen derecho a cumplir la PSS cerca de sus domicilios y que hasta el momento no han tenido esa opción, se decidió intervenir hace unos meses.

Para ello, y puesto que el Acuerdo de Gobierno tomado en este sentido encomendó al Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud la coordinación del proceso, se constituyó, dentro del marco de la renovada Comisión Interdepartamental para la Juventud, una comisión técnica específica, formada por trece personas, representantes de distintos Departamentos de la Administración y del Consejo de la Juventud de Navarra. Esta comisión técnica ha celebrado cuatro reuniones hasta la fecha, en las cuales ha estudiado la cuestión a fondo, con el asesoramiento de responsables del Ministerio de Justicia, ha analizado las posibilidades de aportación de distintas Direcciones Generales de nuestro Gobierno y se ha reunido con los sindicatos representantes de los trabajadores de la Administración Foral, dada la incidencia que podría tener la oferta de plazas de la PSS en el mercado de trabajo. Así mismo la comisión ha trabajado en el borrador del posible convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Justicia, convenio que es preceptivo antes de que puedan comenzar a ofrecerse realmente las plazas y, por consiguiente, a ocuparse.

En cuanto a la posición de los sindicatos, el Gobierno ha conocido un manifiesto que han elaborado, en el que señalan, básicamente, que el reconocimiento de la objeción de conciencia ha supuesto un avance en el desarrollo de los derechos democráticos. Los sindicatos, además, afirman conocer el problema de los objetores navarros que deben abandonar el territorio foral para realizar la prestación social sustitutoria, y no desean que ello suceda por las penalizaciones de tipo económico, social y laboral que supone. Sin embargo, se oponen a la creación de plazas en la Administración Foral por considerar que significaría dejar de crear una serie de puestos de trabajo, sustraídos al mercado laboral, que serían ocupados, según ellos, por mano de obra gratuita y sin ningún tipo de reglamentación sociolaboral.

Sin embargo, es opinión del Gobierno que, al margen de que en Navarra han manifestado su oposición sindicatos que, en cambio, han firmado convenios con el Ministerio de Justicia en otras Comunidades Autónomas, urge dar una solución al problema de los objetores navarros que deben salir fuera del territorio foral, y que la creación de plazas por parte de la Administración contribuiría a paliar el problema de una forma adecuada desde el punto de vista legal y técnico.

En lo que se refiere a la incidencia de la PSS en el mercado de trabajo, la comisión ha tenido un

escrupuloso cuidado a la hora de definir los programas que se proponen, proceso que aún está en fase de elaboración, de manera que es posible afirmar que no se va a cubrir ni un solo puesto de la plantilla orgánica de nuestra Administración con objetores. Además, y aunque el Gobierno de Navarra no tiene una normativa específica, eso es cierto y lo he comentado al principio de la intervención, no es cierto, como afirman los sindicatos, que no exista ningún tipo de reglamentación sociolaboral, puesto que en el reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria se contempla todo lo relativo a la prestación: modo de realización, formación, horarios, vacaciones y permisos, percepciones y otros derechos de los objetores.

Abundando en la incidencia de la PSS en el mercado de trabajo, hay que matizar que si bien es cierto que, hipotéticamente, todas las actividades son susceptibles de ser remuneradas, hay muchas en nuestra sociedad que, de hecho y por diversos motivos, no lo son. No hay más que observar el importantísimo hueco que cubren los movimientos de voluntarios, y señaladamente las ONGs. Es más, hay experiencias en distintas Comunidades Autónomas y también en otros países europeos en los que el problema podría ser cómo satisfacer las expectativas que están creando en la sociedad ciertos programas llevados a cabo por objetores en caso de la desaparición de la prestación social, y se preguntan si podrían ser atendidos por movimientos de voluntarios y bajo qué condiciones.

Respecto al trabajo que se viene desarrollando por la Subcomisión, está en fase de borrador, y en próximas fechas se va a presentar el resultado de ese borrador a la propia Comisión Interdepartamental, para que después sea elevado a conocimiento y debate del Gobierno.

Los programas en los que se está trabajando y que se podrían ofertar a la Administración de Navarra afectan a la Dirección General de Interior; concretamente y es bien conocido, en el Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento, con labores propias de auxiliar de bombero.

En la Dirección General de Educación, también habría plazas con programas de apoyo a alumnos de minorías étnicas, a alumnos escolarizados en programas de garantía social, acompañamiento de autobuses escolares, cuidado de recreos, actividades extraescolares y entradas y salidas en los colegios de centros públicos y privados, entre otros.

En la Dirección General de Cultura se podrían –empleo el condicional porque no hay tomada una decisión al respecto– ofertar plazas de labores de vigilancia e información en monumentos artísticos y yacimientos arqueológicos.

En el Instituto Navarro de Deporte y Juventud se podrían ofertar plazas en programas de atención

*al público en instalaciones deportivas, de información general a jóvenes y de ayuda a estudiantes en residencias propias del Instituto, del Gobierno, localizadas todas ellas en Pamplona.*

*En la Dirección General de Salud se podrían ofertar plazas de atención de animales abandonados en Etxauri, y alguna plaza de revisión bibliográfica e informatización de fichas del Plan de Drogodependencias en Pamplona.*

*Y en el Instituto Navarro de Bienestar Social, también habría posibilidad de ofertas algunas plazas de acompañamiento a ancianos y enfermos en residencias propias y en funciones asistenciales con menores.*

*La comisión técnica no ha decidido aún las plazas que podrían obtenerse del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o de otros Departamentos, porque, insisto, el tema está abierto.*

*Ciertamente, la previsión es que una vez que la Comisión Interdepartamental conozca las plazas concretas que puedan ser objeto de adjudicarse a los objetores de conciencia para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria el tema se elevaría al Gobierno para que éste tuviera ocasión, claro está, de debatir el documento que eleve a la Comisión Interdepartamental y a la vez debatir el contenido del proyecto de convenio a suscribir con la Dirección General de Justicia. Aspectos ambos que no han sido iniciados en el Gobierno porque, como digo, los trabajos se encuentran aún focalizados y localizados en la Subcomisión técnica de la Comisión Interdepartamental para la Juventud. Eso es todo. Gracias Presidente.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta):** *Gracias, señor Burillo. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para que ustedes preparen sus preguntas.*

*(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 55 MINUTOS.)*

*(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 2 MINUTOS.)*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta):** *Reanudamos la sesión. Señor Landa, tiene la palabra.*

**SR. LANDA MARCO:** *Gracias, señor Presidente. Voy a hacer referencia, aunque algunas de sus señorías lo recuerdan perfectamente, a algo que planteábamos en la comparecencia del Consejero de Presidencia, señor Sanz, en noviembre del año 91, que solicitó Izquierda Unida sobre este mismo tema. En aquella ocasión las cuestiones que planteábamos no eran distintas a las de hoy. Decíamos entonces y hoy volvemos a exponer y a ratificar que el límite para nuestro Grupo es que en ningún caso esos puestos de la prestación social*

*sustitutoria puedan suponer ni directa ni indirectamente reducción o eliminación de puestos de trabajo. Algunas de las plazas a las que el Consejero ha aludido, aunque bien es cierto que ha sido de pasada y que habría que verlo pormenorizadamente y con un poquito más de tiempo, pero algunas de esas plazas no nos han sonado bien.*

*Partimos de la coincidencia con lo que ha dicho el señor Consejero de que los objetores tienen derecho a cumplir la prestación social sustitutoria en el caso en el que los mismos con su planteamiento de objeción así lo desean. Pero también participamos de las prevenciones de los sindicatos de la Administración Foral, en que hay un recelo yo creo que riguroso en el sentido de si por esta vía no se van a estar suplantando determinadas convocatorias de plazas o determinados puestos de trabajo. En lo que ya no estamos tan de acuerdo es en la urgencia a darle solución a este tema, y ahí yo esperaba una cierta valoración por parte del Gobierno, y se lo planteo para que, si la tiene, nos dé alguna señal al respecto sobre lo que piensa el Gobierno sobre la actual situación. No desconoce el Gobierno que tanto Convergencia i Unió como el propio Partido Popular están trabajando en un proyecto de ley que modifica sustancialmente la prestación social sustitutoria, puesto que una vez que se ha anunciado que se va hacia un Ejército profesional, es previsible que la objeción de conciencia se va a multiplicar no ya con los datos que hemos visto de los tres últimos años que se tienen aquí, 957, 1.200 y 1.300, sino que, según todos los analistas, eso se puede multiplicar por bastantes números.*

*Por tanto, hay en estos momentos no sé si todavía es proyecto o es una idea de presentar un proyecto en el Congreso de los Diputados que va a afectar seriamente a lo que es la prestación social sustitutoria. Por tanto, lo de que urge dar una solución creo que era antes de que se conociera esta situación; en estos momentos creemos que no hay ninguna urgencia para darle solución a este tema máxime si uno de los aspectos que se ha adelantado también en esa proposición es que los objetores a los que no se les pueda proveer de plaza para cumplir la prestación social sustitutoria en un año quedarán exentos de cumplirla. Por lo tanto, más parecería que la urgencia no es urgencia y que desde el punto de vista al menos de esa necesidad social pues diríamos que es todo lo contrario.*

*En cuanto a los datos que nos ha dado, ya nos ha dicho cuántos de los llamados a filas han sido objetores, 5.967; faltaría el dato de cuántos de esos objetores son insumisos, si lo tiene le ruego que en su contestación nos lo facilite.*

*Sobre el número de puestos que existen actualmente para la prestación social sustitutoria en Navarra nos ha dicho que son 775; nos imaginamos que ahí están desglosados los de los ayunta-*

mientos, la Administración, DYA, ONCE, Cruz Roja. ¿Todos estos están metidos como entes privados? ¿Cuántas plazas planteaba incrementar el Departamento? Ese sería otro dato interesante de conocer.

Y, por último, desde nuestro Grupo, reconociendo que la situación para nosotros ha cambiado de una manera radical con los últimos acontecimientos, pero, aun así, en los planteamientos que podía estar barajando el Gobierno de Navarra, ¿qué garantías planteaba el Gobierno a los sindicatos sobre todo de la Administración Pública de que no iban a ser afectados puestos de trabajo ni directa ni indirectamente? De algunas de las cosas que ha dicho, como, por ejemplo, acompañamiento de autobuses, pues ya hay gente que realiza ese trabajo y que están teniendo un ingreso económico que aunque pequeño lo están teniendo, y se supone que podría verse peligrado con ese planteamiento que se hacía desde la Consejería, y decimos de ese ejemplo como de otros más de los nombrados que nos han sonado en esa misma dirección. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): Muchas gracias, señor Landa. Señor Burillo.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): Gracias, Presidente. Ciertamente ya he comentado que una de las cautelas fundamentales en torno al tema del diseño de las plazas a ofertar a los objetores de conciencia está en que no colisione de ninguna de las maneras con la posibilidad de eliminar puestos de trabajo. El concepto de puestos de trabajo es sumamente complicado, porque cualquier actividad humana puede ser susceptible de enmarcarse en lo que es concepto de puesto de trabajo, cualquiera. Si por cualquier actividad humana percibimos una cantidad y lo elevamos a categoría de relación contractual con la Administración o con algún sistema establecido. El Gobierno en ese sentido ha entrado en contacto con algunos de los sindicatos para hacer la revisión de todas las plazas que estamos tratando; se está aún, creo, trabajando, ha habido una preselección, pero en todo caso, de lo que hay garantía absoluta es de que las plazas ofertadas no colisionan con la plantilla orgánica de la Administración. Ha habido una primera revisión con los sindicatos acerca de las características de las distintas tipologías, pero eso es algo que aún es un proceso vivo. La garantía es que las plazas de la prestación social sustitutoria no colisionen con la plantilla orgánica, que es la plantilla que delimita nuestros puestos de trabajo.

Estoy con usted en reconocer el derecho a la prestación social sustitutoria por parte de aquellos jóvenes que desean acogerse a la Ley sin entrar en ninguna valoración política de la Ley, y la urgencia del tema, efectivamente, viene marcada por el pro-

pio deseo de los jóvenes, en todo caso, de bastante edad, para no tener que salir de nuestra Comunidad y prestar el servicio social sustitutorio en otras Comunidades distintas. Pero junto a esa urgencia reclamada por los jóvenes que se dirigen al Instituto de la Juventud solicitando plazas hace falta tener también prudencia, porque ciertamente el marco de la prestación social sustitutoria, y coincidiendo con su señoría, ha cambiado radicalmente desde que hemos tenido conocimiento público del pacto entre los partidos coaligados en el Estado para la formación de nuevo Gobierno porque es probable que ese conocimiento que se tiene de la supresión del servicio militar obligatorio incida en que el número de jóvenes que se acojan a la objeción de conciencia se dispare, si me permite la expresión. Tenemos noticias verbales, no contrastadas, y lamento no poder darles los datos, de que en Cataluña hay seria preocupación, Cataluña es una Comunidad que tiene muy bien organizada la prestación social sustitutoria, pero que ahora se podría ver desbordada con el incremento notable de jóvenes que se acogen a la objeción de conciencia en espera de que llegue el momento en que desaparezca la obligatoriedad del servicio militar, y quizás —y digo quizás porque lo desconozco— eso está propiciando el comentario que hacía su señoría de presentar al Congreso algún proyecto que regule el tema; habrá sido impelido seguramente por el incremento esperado en estas plazas.

He comentado que había 775 puestos actualmente ofertados en toda nuestra Comunidad, y son puestos que están destinados a las organizaciones que usted y yo hemos comentado, y es así; son puestos que se están ejerciendo en entidades privadas y públicas, porque también hay ayuntamientos, como sabe usted, que ofertan plazas para la prestación social sustitutoria.

En cuanto al número de plazas que el Gobierno barajó para ofertar inicialmente se pudieron localizar en los distintos Departamentos una cifra en torno a las 350 ó 380, pero después de haber hablado con los sindicatos y haber hecho la primera limpieza de plazas, aquéllas que más podían estar vinculadas a lo que algunos sindicatos entendían que eran plazas susceptibles de ser organizadas desde un puesto de trabajo normal, han quedado bastante reducidas, bien es verdad que el proceso sigue estando abierto, porque, como he comentado, la Subcomisión técnica de la Comisión Interdepartamental no ha concluido sus trabajos. Eso es todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): Gracias, señor Burillo. Señor Catalán, tiene usted la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Señor Consejero, en primer lugar, nuestro Grupo

*agradece los datos que nos ha facilitado pero también le tenemos que comentar que creemos que la comparecencia que hoy tenemos en esta Comisión de Presidencia es tardía y que no ha sido como debiera haber sido, por propia iniciativa del Gobierno de Navarra, sino que ha sido un Grupo Parlamentario el que la ha planteado, sobre todo a raíz de una serie de entrevistas que algunos miembros del Consejo de la Juventud de Navarra tuvieron con algunos Grupos Parlamentarios.*

*Independientemente de esto, nosotros también tenemos que dejar claro cuál es el posicionamiento de nuestro Grupo, Unión del Pueblo Navarro, en este tema. Nosotros a lo largo de los últimos años hemos venido defendiendo la profesionalización de las Fuerzas Armadas y, concretamente, la desaparición de un servicio militar obligatorio, sobre todo porque por las necesidades que se estaban planteando en un Ejército moderno se requería de una tecnología, de una preparación que nosotros considerábamos que no se daba con el servicio militar obligatorio. Por eso nos debemos congratular de aquellos pactos que se han firmado entre el Partido Popular y Convergencia i Unió que van a permitir en estos años, o sobre todo a partir del año 2001, que las Fuerzas Armadas se profesionalicen y desaparezca el servicio militar obligatorio.*

*Hoy mismo también venía en los medios de comunicación de ámbito nacional una serie de propuestas, entre ellas la que iban a llevar a cabo conjuntamente tanto el Partido Popular como Convergencia i Unió de presentar una proposición no de ley, suscrita por ambos Grupos, para que una comisión mixta de ambas Cámaras, Congreso y Senado, se encargue de estudiar la profesionalización total de las Fuerzas Armadas y la consiguiente supresión del servicio militar, con miras a que se solucionen las dificultades que se van generando. No hay que olvidar tampoco la referencia que hacía el señor Consejero al incremento tan importante de objetores que se está produciendo en estos meses; sirva de dato que entre enero y abril de este año, a nivel del Estado español, han sido 26.933 los jóvenes que han presentado en el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia su intención de declararse objetores de conciencia. Esto supone un aumento de casi el 50 por ciento en relación con el mismo periodo del año anterior. Es decir, que las dificultades van a estar ahí y esperemos que se vayan solucionando.*

*Nosotros también comprendemos la solución que nos ha descrito el señor Consejero con el tema de las dificultades, la problemática real que se está dando en esta Comunidad –que es la que realmente nos importa– a la hora de realizar la prestación social sustitutoria, y como simple ejemplo podemos recordar lo que hace unos meses les sucedía a varias decenas de jóvenes navarros –y de una edad*

*ya avanzada a la hora de realizar este servicio, 27 ó 28 años– que se veían con la dificultad de que se les había llamado para incorporarse a unos servicios en su mayor parte en localidades fuera de la Comunidad Foral, y que, gracias a una serie de gestiones que se realizaron, al final han sido asumidos, según la información que nosotros tenemos, mayoritariamente en la Cruz Roja. Por eso quiero decir que es un tema que preocupa a muchos jóvenes, pero también a nosotros y creo que también en el ambiente está pendiente esta cuestión.*

*Y, como decía el señor Landa, que hacía referencia a la Comisión de Presidencia e Interior de 12 de noviembre de 1991, el entonces Consejero del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, lo dejaba muy claro; manifestaba que aquellos jóvenes que realizan la prestación social sustitutoria y la van a desarrollar mediante el concierto del Gobierno de Navarra, quedarán sujetos, como es lógico, a las normas de régimen interior y de organización del trabajo del centro de destino, pero, en ningún caso, estos colaboradores –afirmaba– deberán ser, ni deben ser, ni pueden ser utilizados en puestos de plantilla o en sustitución de empleados de esos centros. Porque debe quedar claro que la plantilla no se va a reducir ni se van a cubrir bajas, porque para eso estarán los pertinentes concursos de empleo público.*

*Nosotros lo que también queríamos es dar un toque de atención al señor Consejero y a los responsables del Gobierno, porque pensamos que en esta cuestión ustedes no han sido muy hábiles, y si me lo permite podríamos calificarles incluso de un poco torpes, pero no en el fondo, sino que nosotros nos ceñiríamos más a las formas, porque ustedes podían ser conocedores de que en esta sociedad navarra se iban a encontrar posicionamientos en contra de estas decisiones que se iban a adoptar, y ustedes podían haber buscado el diálogo, incluso podían haber facilitado más información a los sectores implicados y, sobre todo, a los representantes públicos en este caso a los Grupos Parlamentarios. De ahí que yo le comentaba que esta Comisión podía haber sido a iniciativa del Gobierno y no que han venido ustedes obligados a plantear los objetivos que ustedes tenían previsto llevar a cabo.*

*Y le tenemos que decir que no puede buscar excusas en esta situación, porque algunos Grupos ya le habían demostrado su interés; usted podía tener referencia por los medios de comunicación de los posicionamientos respecto a este tema, incluso por la propia vía reglamentaria de este Parlamento. Y así ha habido ocasiones en las que se les ha solicitado información referente a este tema, lo que podría demostrar que había Grupos que tenían cierto interés en esta cuestión.*

*Como digo, la información en muchas ocasiones ha llegado tarde y en algunas ocasiones hasta*

*irrespetuosa, si se me permite utilizar este término. Por todo ello nosotros sí que podemos estar de acuerdo en el fondo de la cuestión, en lo que nos ha explicado y con los datos que nos dado desde el Gobierno de Navarra, en este caso el Consejero de Educación y Cultura, pero en lo que no estamos de acuerdo es en las formas. Nosotros pensamos que ustedes, y permítame que se lo comente, señor Consejero, han vuelto a errar con las formas de llevar a cabo esta cuestión, porque, como se suele decir, si lo importante es la teoría y si un Gobierno habla de diálogo, de consenso, de transparencia, de negociación, una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica, y ustedes podrían haber tenido en cuenta estas cuestiones, porque, como se suele decir, en política las formas son muy importantes.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Catalán. Señor Burillo.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): *Gracias, Presidente. Señoría, me dice usted que habría sido preferible que hubiéramos venido aquí a iniciativa del Gobierno. No dudo que igual he defraudado sus expectativas, pero, señoría, el Gobierno hasta ahora ha hecho una declaración política que ha abierto una dirección de trabajo que se está consolidando poco a poco. La Secretaría Técnica no ha evacuado en definitiva el anteproyecto de borrador a la Comisión Interdepartamental para la Juventud, el Gobierno, pues, no tiene conocimiento de la propuesta que le hace el órgano específicamente diseñado para atender éstas y otras cuestiones, y lo que es más, el Gobierno tampoco ha entrado a debatir en su seno el hipotético convenio a firmar con la Dirección General de Justicia.*

*Una comparecencia anterior habría tenido validez desde el punto de vista de debate político, no de presentar datos concretos, porque insisto en que es un proceso que aún se está elaborando. Creo que es preferible poder ofrecer datos concretos a la Comisión, aunque hay datos que aún no puedo ofrecer, porque insisto en que no puedo dar datos sobre cuántas plazas han sido al final determinadas y sobre si el convenio con la Dirección General de Justicia se va o no se va a firmar. Y dice, y lo entiendo, que ha sido torpeza, porque el Gobierno conocía el posicionamiento en contra de grupos, y que había que negociar. ¿Negociar con quién? ¿Negociar sobre la objeción de conciencia con los grupos de insumisos? ¿O negociar sobre la objeción de conciencia, que es un derecho, con los grupos políticos? Podría hacerse, pero estableciéndose la negociación ¿en qué términos? El Gobierno ha querido recoger la demanda del cumplimiento de unos derechos por parte de unos jóvenes y poner los medios para que esos derechos puedan ser satisfechos, porque hablamos de derechos y aquí no*

*estoy haciendo ninguna valoración política ni sobre la propia Ley ni sobre el contenido ni sobre el militarismo ni antimilitarismo, es el ejercicio de unos derechos, y es el camino que el Gobierno emprende cuando pone en marcha la maquinaria que permita ofertar unas plazas para que, coincidiendo con su señoría, jóvenes navarros no tengan que desplazarse. Pero seguramente cuando se hace algo se puede ser torpe, pero, desde luego, cuando no se hace, nunca se es torpe, y en este sentido, señoría, la objeción de conciencia no nace este año y no nace en esta legislatura, y quiero recordar que, efectivamente, no hay ni una sola cobertura normativa ni un solo intento por parte del Gobierno que su Grupo ostentó en los últimos cuatro años, y evidentemente, como ustedes no hicieron nada, señoría, nunca se equivocaron en este tema.*

*Me voy a referir también a un aspecto preocupante, que es el convenio. Ya he indicado que ciertamente el tema está abierto, que las plazas deben ser objeto de un convenio con la Dirección General de Justicia, convenio que tenemos que estudiar pormenorizadamente, porque usted bien conoce, señoría, que en ese convenio se contraen obligaciones por parte de las instituciones públicas o privadas que lleven a cabo esta oferta de plazas, y esas obligaciones son de control, de vigilancia, sobre las personas, los jóvenes que están haciendo la prestación social sustitutoria, y tenemos que ser muy cautos, primero para conocer si efectivamente puede determinarse en el seno de nuestra Administración la infraestructura suficiente para llevar a cabo esas obligaciones que podemos contraer con la hipotética firma del convenio, pero sobre todo con el dimensionamiento de la infraestructura en vinculación directa, claro está, con el proceso de crecimiento, no sé si exponencial, del número de objetos de conciencia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Burillo. Señora Inma Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, Consejero, Director Gerente. Desde el Grupo Parlamentario socialista queremos manifestar nuestro apoyo a la política que el Gobierno está llevando en este tema. Creemos que lo que verdaderamente causa alarma social es el hecho de que jóvenes navarros que han elegido una opción legal, como es la objeción de conciencia, y que deben cumplir la PSS, tengan que marcharse a otras comunidades, y a localidades no cercanas precisamente, sino como ha sido el caso, incluso fuera de la península. Ese es el verdadero problema, y el problema que está intentando solucionar este Gobierno.*

*El portavoz de Izquierda Unida decía que no le parecía urgente, yo creo que sí, y de hecho si preguntásemos a los objetores incluso pensarían que la solución ha venido tarde. Por eso me sorprende*

*que el portavoz de UPN le haya llamado a este Gobierno poco hábil o torpe, me sorprende mucho, porque la situación con la que se encontraron no ha sido originaria de ahora mismo, sino que se arrastra de tiempos en los que ellos tuvieron responsabilidades de gobierno y no hicieron nada. Y me alegra enormemente que el señor Consejero haya hecho referencia al hecho de que el que hace algo puede equivocarse y el que no hace está equivocado desde el principio, pues no ha meneado un dedo al respecto.*

*No sólo nos contentamos con apoyar al Gobierno, sino que hacemos una petición expresa a los miembros de esta Cámara para que los Grupos que tengan representación municipal comenten con sus compañeros y los ayuntamientos se hagan también entidades colaboradoras con el Ministerio de Justicia para que los jóvenes ni siquiera tengan que salir de la Comunidad sino que puedan cumplir la PSS en sus localidades. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señora Pinilla. Señora Matías.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Buenas tardes. Quiero agradecer la presencia del señor Consejero y del Director de Deporte y Juventud. En lo que queremos nosotros insistir es en si se pueden concretar las plazas que va a haber en cada uno de los Departamentos y, en segundo lugar, si todas las plazas que se dan para la PSS cumplen las dos condiciones fundamentales: que no tengan continuidad en el tiempo, es decir, que se pueda interrumpir sin que ocurra absolutamente nada; y que no se exija para estos puestos una titulación determinada, porque entonces podrían ser comparables a un trabajo remunerado o a un puesto de plantilla orgánica normal. Pensamos que son dos condiciones que se pueden cumplir. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Matías. ¿Va a contestar, señor Burillo?*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): *Gracias, Presidente. No le puedo concretar, señoría, el número exacto de plazas porque ya he comentado que incluso del Instituto Navarro de Salud no tenemos ninguna referencia, es un proceso en el que actualmente está trabajando la comisión técnica. Creo que dentro de quince o veinte días va a haber una reunión de la Comisión Interdepartamental, que es donde esperamos recibir la propuesta de plazas concretas que tendré mucho gusto en proporcionarla.*

*Respecto a la petición de que no se exija titulación para el cumplimiento de determinadas funciones, evidentemente se intentará, como suele ser norma en la adjudicación de las plazas, el ajuste de las plazas al perfil de las personas, pero sin exigencias determinadas de titulaciones porque eso*

*podría colisionar con lo que es el mercado profesional de titulaciones. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Burillo. Señor Araíz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Vista la información suministrada por el Consejero y el planteamiento que desde el Gobierno se ha hecho de apostar por ofertar el mayor número de plazas posible, yo tengo que empezar diciendo que no comparto en absoluto ese planteamiento. Comparto con el portavoz de Izquierda Unida que en estos momentos no hay ninguna urgencia, por mucho que la portavoz del Partido Socialista entienda que la hay.*

*A mí me gustaría que realmente se preguntara a quienes inicialmente se han declarado objetores, seguramente en muchos casos como paso previo a su declaración como insumisos, que, por cierto, para nada han sido objeto de mención en este debate y yo, por lo menos, quiero recordarlos. Quiero recordar a las personas que en estos momentos están en la cárcel por defender su propia conciencia, que son quienes han empujado todo este proceso y que han sido la punta de lanza para que al final las leyes se vayan modificando y estemos en una situación absolutamente transitoria, en la que nos estamos cuestionando hasta la propia validez o no del Ejército como ejército de voluntarios; se está hablando de ejército profesional y se está cuestionando la obligatoriedad también de la prestación social sustitutoria. Por lo tanto, parece que al Gobierno le ha entrado una urgencia que no le ha entrado a nadie en esta Comunidad, ni siquiera a los propios afectados, sino todo lo contrario, y yo creo que eso hay que manifestarlo. Y lo decía porque muchas de estas personas han sido en un momento declaradas objetores pero luego se han negado a la prestación, porque no reconocen la obligatoriedad de esta prestación y, sobre todo, por otras razones que ya comentaremos. En cualquier caso, los datos que ha suministrado el Consejero, aparte de que ponen de manifiesto una determinada realidad navarra, encubren otra realidad: que la oposición al servicio militar es mucho mayor que lo que reflejan estos datos. Sabemos que a lo largo de estos años ha habido centenares de personas que han sido condenadas por los tribunales por oponerse al servicio militar y por no aceptar la prestación social sustitutoria y, por lo tanto, yo quería manifestar que estos datos no reflejan toda la realidad de este movimiento.*

*Y entrando en algunas cuestiones, a mí me ha llamado significativamente la atención el hecho de que, a pesar de la oposición de los sindicatos a que en la Administración se cubran determinados puestos de trabajo con mano de obra gratuita y, por supuesto, no reglamentada, —en palabras de los sindicatos— se esté intentando llegar a un desbroce*

*que parecía que eran 350 ó 380 plazas, y ahora nos ha dicho que han quedado sensiblemente reducidas, aunque no nos ha dado la cifra de si sensiblemente reducidas son 300, 200 ó 100; es un dato que nos gustaría conocer pues sí que tendrá alguna cuantificación de esa sensible reducción. No sé si en estos momentos no quiere decir ese dato, pero creo que puede ser significativo, porque inicialmente, al parecer, había puestos –y creo que de los que ha enumerado, por ejemplo, los auxiliares de bomberos son puestos que han sido desempeñados tradicionalmente por personas que hacían temporadas en verano, hacían trabajos en otros aspectos– que no están en plantilla orgánica porque en plantilla orgánica no aparecen todos los temporales. Yo no sé si el juego de los que aparecen en plantilla orgánica y de los que no aparecen es que muchos de éstos seguramente serán temporales, son puestos de trabajo que en estos momentos la Administración está remunerando, por lo tanto, yo creo que ahí se está tratando de encubrir esa situación.*

*En cualquier caso, nosotros no entendemos que se dé esa prisa; no entendemos por qué no hay en estos momentos una voluntad del Gobierno de decir: bueno, creemos que las plazas puedan ser éstas; lo mismo que nos hemos opuesto en los ayuntamientos a que, para no dar una solución definitiva a este problema, se esté tratando de alargar; que es lo que, a nuestro juicio, se ha hecho con estos convenios.*

*Yo no sé si este convenio es de los que pasan por el Parlamento, si se le pueden presentar enmiendas o no, pero, en cualquier caso, creo que el Gobierno de Navarra tendría que tener la sensibilidad suficiente para traerlo a este Parlamento porque es un tema muy controvertido en nuestra sociedad. Navarra ha estado en los últimos años en la cabecera de toda esta problemática y creo que el Gobierno no puede tomar por sí solo una decisión en la que se comprometa a cubrir estas plazas, como decía al principio, en una situación de absoluta transitoriedad, porque no hay tal alarma social.*

*Yo no sé si la alarma social a la que ha hecho referencia la portavoz del Partido Socialista es de sus círculos o de personas concretas, pero yo creo que la alarma social es que en estos momentos haya decenas de personas encarceladas por ser presos de conciencia. Esa es la auténtica alarma social, es la auténtica tragedia que lleva viviendo la sociedad navarra, que a pesar de pronunciamientos institucionales y a pesar de muchas cuestiones, no se ha resuelto definitivamente ese tema. El movimiento de objeción de conciencia y de insumisión está en una situación de lucha contra la denominada “muerte civil” de los insumisos y, por lo tanto, yo creo que sobre ese tema sí que hay*

*auténtica alarma social, hay preocupación, y, aunque no es el objeto de esta comparecencia, tengo que decir que el Gobierno hasta este momento no ha mostrado ninguna urgencia para dar una solución. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Araiz. Señor Burillo.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): *Gracias, Presidente. Respeto, señoría, que no comparta usted el planteamiento sobre este tema, simplemente lo respeto.*

*Ya he dicho que la urgencia debe ser compatible con la prudencia y he explicado que estamos en una situación de transición que obliga a tomar cautela con todas las decisiones que el Gobierno pueda ejercer al respecto. Pero no es cuestión de alarma social, señoría, siquiera. Es cuestión de que en enero, ochenta jóvenes fueron obligados a marcharse de la Comunidad y para ellos era un auténtico problema de alarma social personal. Jóvenes de veintiocho o veintinueve años, casados, con hijos, con puestos de trabajo..., ésa es la alarma social, ese reconocimiento del derecho individual y ese perjuicio personal, laboral, económico y profesional que se causa a jóvenes concretos, con nombres y apellidos, no a grupos sociales, no a entidades; a jóvenes navarros con nombres y apellidos. Ese problema, digo, esa tremenda alarma social personal que nos manifestaron los jóvenes fue la que generó que el Gobierno tomara cartas en el asunto.*

*Por eso, señoría, usted dice que muchas personas objetoras se han negado después a hacer la prestación –es un tema en el que yo no puedo entrar porque desconozco datos– pero hay otros objetores que quieren hacer la prestación social sustitutoria y tienen todo su derecho a hacerla, y lo único que hace el Gobierno es poner los instrumentos para que ese derecho de los ciudadanos, sin entrar en ningún tipo de valoración política, pueda ser ejercido. Yo creo que si no lo hiciera, el Gobierno estaría haciendo una tremenda dejación de responsabilidades, y eso ha sido todo lo que ha promovido al Gobierno a poner en marcha el tema de la prestación social sustitutoria, que, como indico, es un tema vivo porque no hemos tenido ocasión aún de debatir el formato del convenio. Por consiguiente, aún no le puedo informar, señoría, si es un convenio que se firma entre el Ministerio y el Gobierno o entre un Consejero y la Oficina de Prestación Social. No tengo hoy información acerca de cuáles son los términos para la evacuación final del convenio.*

*Respecto a las plazas de reducción, ya lo he comentado. Al principio se manejaba la cifra de 350 ó 380, aproximadamente, el proceso está vivo*

y, después de haberlo analizado con los sindicatos, las plazas han quedado reducidas a unas 280, pero no es una cifra definitiva porque es un problema en el que aún está trabajando la comisión técnica para ser propuesto a la Comisión Interdepartamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): Gracias, señor Burillo. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señor Director Gerente. Este Grupo Parlamentario entiende la preocupación de la actual Administración para solucionar el problema de tantos navarros que, efectivamente, se encuentran en la situación delicada que usted plantea. Lo que pasa es que lo que subyace en el fondo de esta discusión es otra cosa completamente diferente. Indudablemente, nosotros siempre estaremos de acuerdo en que no se lesionen puestos de trabajo, en que, efectivamente, todos los ciudadanos –en este caso masculino, obviamente– tienen los mismos derechos. Es decir, que en tanto en cuanto en el servicio militar la salida de la zona de origen no se da o, al menos, en la misma zona ya hay unas temporalizaciones del servicio militar y no coincide con las de la PSS, da la impresión de que Navarra también en esto está penalizada y también aquí voy a recordar lo que el señor Araiz comentaba del tema de la insumisión.

A este Grupo Parlamentario, la PSS no le parece adecuada. Este Grupo Parlamentario –y permítanme que les lea una frase de nuestro programa– rechaza absolutamente la Ley de objeción de conciencia y, por lo tanto, la negativa a colaborar con la PSS, no ofertando desde ayuntamientos y diputaciones plazas a cubrir por prestacionistas y, por supuesto, eliminando el requisito de su cumplimiento para el acceso al empleo público. Esto significa que este Grupo Parlamentario, aun entendiendo que en esta situación de transitoriedad ustedes están intentando dar una solución adecuada, cree que de ninguna manera estamos yendo al fondo del asunto.

Y el fondo del asunto es que hay algo que se llama Ejército, Ejército que, por supuesto, Eusko Alkartasuna cuestiona absolutamente y plantea su inexistencia total. Pero ya que estamos en esta situación que usted insiste en llamar de transitoriedad, de buscar unas nuevas fórmulas, entendemos que tendremos que llegar a otro momento en el que el Ejército no exista y, por lo tanto, tampoco existan este tipo de prestaciones. Es decir, habría una segunda discusión, aunque tampoco creo que sea el momento, sobre la necesidad de que la ciudadanía general aporte a la sociedad, y no pretendo dar ideas, pero hablaríamos del voluntariado, de la solidaridad social entre nosotros. Este no es el caso, voy al caso del Ejército. Por una parte, tenemos jóvenes varones de unas determinadas edades

que tienen que ir a cumplir con un servicio militar, que, como está quedando claro, yo cuestiono absolutamente; y, por otra parte, como hay una solución intermedia o pseudonosequé para esos chicos que no lo quieren cumplir, resulta que les mandamos a hacer la PSS. Pues no señores. Los chicos que quieren hacer el servicio militar, que lo hagan, en esta situación de transitoriedad; pero, desde luego, los varones que estén en esas edades y que no quieran cumplir con esos aspectos militares, que no lo cumplan y no debe pasar absolutamente nada porque lo que estamos cuestionando aquí es una búsqueda de paz y una búsqueda de enfrentarse a lo que debe ser la sociedad, de otra manera completamente diferente. Es entender el mundo de otra manera. Es entender el mundo sin armas y sin Ejército. Desde luego, eso pasa absolutamente por la eliminación de la PSS. Insisto, el ciudadano que quiera hacer el servicio militar mientras tanto, pues que lo haga, no pasa nada, pero me parece que lo que está en el fondo de esta cuestión es este nuevo planteamiento. Como ve, no le hago ninguna pregunta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): Gracias, señora Errazti. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero insistir en dos aspectos. Uno, que este tema no tiene ninguna urgencia, señor Consejero. La situación política no es la que nos describía la portavoz del Grupo socialista, que yo creo que estaba guiada y motivada por una situación anterior que ha cambiado radicalmente con los acontecimientos de los últimos días. Por lo tanto, ninguna urgencia.

Desde nuestro Grupo creemos que no merece la pena la más leve discrepancia en este tema cuando, una vez que se ha generalizado el problema, la solución va a tener que ser también generalizada. Por lo tanto, ha cambiado de manera radical el planteamiento que podía haber de esos ochenta jóvenes a los que con una determinada edad se les proponía que tenían que salir a cumplir la prestación social fuera de Navarra. Habría que plantearse que con 775 puestos que hay en Navarra para la PSS eso no puede ocurrir, y algo ha tenido que funcionar muy mal para que a ochenta jóvenes de veintinueve años se les plantease que tenían que salir fuera de Navarra. En la comparecencia del 91, –hablo de memoria, no lo quiero mirar– creo que ya eran 171 los puestos que había para cubrir la prestación social sustitutoria; parece que eso se ha ido incrementando paulatinamente, vía ayuntamientos, vía ONGs; por lo tanto, esto no tiene por qué ocurrir. Hay puestos suficientes en la actual coyuntura para ese tránsito, más corto que largo, en el que se le va a dar una solución definitiva al tema del servicio militar obligatorio.

*Y aquí enlace con lo que decía la portavoz de Eusko Alkartasuna. Puestos a apuntarnos contra los ejércitos y, testimonialmente, diremos que nosotros aspiramos también a una sociedad sin ejércitos, yo creo que eso lo suscribe todo el mundo. El problema es que en ese tránsito lo que se plantea en estos momentos no es la anulación de los ejércitos, sino un ejército profesional que nosotros trataremos de que sea reducido, exclusivamente disuasorio y defensivo, pero esa sociedad sin ejércitos parece que todavía está lejísimo y, por tanto, hay un largo trecho entre tanto que hay que recorrer, parece que poco a poco. En ese sentido, nosotros entendemos que con la nueva situación creada, con esa multiplicación que nos decía el señor Catalán —yo no conocía el dato exacto de que en estos primeros meses ha habido un incremento de más del 50 por ciento aunque sabíamos que era un incremento muy importante—, probablemente va a ir in crescendo incluso conforme avance el año porque quien en principio podía tener dudas sabe que no va a cumplir el servicio militar y, por tanto, el hecho de la prestación social, tampoco se va a poder cumplir.*

*Adelantaba también algo el propio Consejero. Cataluña, que tiene esto muy bien organizado, con esos datos encima de la mesa ha llegado a la conclusión de que ni con los puestos que tiene ni con los posibles que pudiera crear tiene margen suficiente para cumplir la prestación social sustitutoria y, por tanto, todo lo que no se pueda cumplir en el plazo del año desde la objeción, queda sin efecto.*

*Por lo tanto, no tengamos ninguna prisa, señor Consejero. Ese, desde luego, es el planteamiento que desde Izquierda Unida le hacemos llegar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Burillo.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): *Gracias, Presidente. Unicamente voy a dar un dato. Las 775 plazas de las que, efectivamente, disponemos en nuestra Comunidad para estos menesteres, están destinadas en el año 95 a 1.357 objetores, de los que tenemos datos. Sabe usted que también en la objeción de conciencia se producen unos plazos de ingreso, y los ochenta a los que he hecho referencia que se produjeron en diciembre y que fueron las personas que se dirigieron en búsqueda de una solución, fue después de usar las 775 plazas con empleo de otros jóvenes del mismo reemplazo. No hay excedente, al revés, hay un déficit, de manera que esa situación que usted dice no se debería haber producido, justamente se produjo porque las 775 plazas o las que en aquel reemplazo se liberaban de unos que acababan para empezar otros, provocaron ochenta excedentes, que fueron los jóvenes que tuvieron que desplazarse a otras comunidades. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Burillo. Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. A nuestro Grupo le hubiera gustado oír al señor Consejero iniciar su intervención como la iniciaba en su día el responsable de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra cuando afirmaba que de las veinte plazas que se ofertaban para el tema de bomberos, solamente se cubrían doce.*

*Otra cuestión, señor Consejero. No nos quiera confundir ni a los miembros de esta Comisión ni a los medios de comunicación. Nosotros en ningún momento hemos puesto en cuestión el derecho a la objeción de conciencia, todo lo contrario, defendemos dicho derecho y, como tal, lo amparamos. Y más le diré, incluso en algunas cuestiones vemos que todavía tiene ciertas discriminaciones con respecto a los jóvenes que cumplen el servicio militar. Pero ésa puede ser otra cuestión.*

*Usted comentaba que el Gobierno, bajo responsabilidad de UPN, había hecho muy poco, por no decir nada. Yo creo que sí que había hecho, había mantenido la línea que le había marcado o que había establecido el Gobierno anterior con responsabilidad del PSOE, que no es poco. Y existe también una gran diferencia de esta legislatura respecto a la anterior. Nosotros, este Grupo, estando en la oposición y ustedes en el Gobierno, sí que nos hemos interesado por esa cuestión, y me remito a las informaciones parlamentarias que se han tramitado en esta Cámara. El Partido Socialista, cuando Unión del Pueblo Navarro estaba en el Gobierno, en ningún momento planteó ninguna comparecencia, ni ninguna iniciativa parlamentaria que instase al Gobierno a ninguna cuestión ni mostró siquiera interés en el tema. La llamada por respuesta. Yo creo que la diferencia es importante.*

*Y tampoco debemos olvidar, señor Consejero, que la Ley, como usted mismo ha recogido, es del año 84, y todos conocemos el incremento que se ha producido exponencialmente, incluso las notables diferencias que hay con el resto de los Estados de la Unión Europea o de Europa. De 12.170 en el 85, se ha pasado a 72.832 en el 95. La diferencia es importante. Y el Partido Socialista, entonces en el Gobierno del Estado español, tuvo la responsabilidad de llevar a cabo esta cuestión, de tratar el tema de la objeción de conciencia, y, sin embargo, tampoco sabemos si hizo mucho o poco porque, al menos, no solucionó el tema y en algunas cuestiones la solución que dio fue muy fácil: por decreto, a miles y miles de objetores se les privaba, por así decirlo, o se les facilitaba que no tuviesen que cumplir la prestación social sustitutoria. Si eso es hacer algo...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Catalán. Señor Burillo.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): *Gracias, Presidente. Me alegra, señor Catalán, escucharle porque, del tono de la conversación, ciertamente me había parecido que cuestionaba ese derecho de los jóvenes.*

*Respecto a la segunda intervención, señorita, que ha hecho referencia, sobre todo, a un pasado mucho más alejado del que yo conozco, y no voy a hacer ningún comentario porque creo que no me corresponde. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Burillo. Señora Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Simplemente quiero hacer una matización. Se ha dicho que la intervención de la portavoz socialista podía venir guiada por una situación anterior. Quiero manifestar que era una situación anterior y una situación actual porque se ha vertido por parte del portavoz de UPN que por lo menos hasta el 2001 no vamos a tener Ejército profesional, con lo cual, vamos a tener objetores y hay que darles una solución. Además de esa solución transitoria, desde nuestro Grupo demandamos, aunque sabemos que éste no es el foro más adecuado, que a un joven que elige hacerse objetor de conciencia, que es una opción legal y legítima, no se le pueda penalizar con una duración superior a la del servicio militar obligatorio. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Pinilla. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Voy a hacer una breve matización. El que haya interpretado en mis palabras pura teoría se está confundiendo. Yo planteo que el Ejército es una obligación para los jóvenes varones del Estado español, que en un momento determinado empieza a aparecer una contestación a ese Ejército, y, por otra serie de circunstancias que no es el momento de comentar ahora porque sería demasiado largo, pues resulta que surge algo que se llama PSS. Pero detrás de eso, y además son términos que solemos confundir habitualmente: PSS, objeción, en lo que yo me incluyo y al final lo suelo liar todo, resulta que hay lo que es el planteamiento filosófico de*

*objeción. Ese es el fondo de todo esto. Es decir, ¿objeción a qué? Objeción a una determinada forma de ver la vida y a una determinada forma de pasar tu tiempo con un arma en un cuartel; es asumir otras formas de vida. Lo que yo planteaba es que Eusko Alkartasuna de ninguna manera acepta eso. El Ejército es una obligación en el Estado durante estos años, pero hay que plantearse otras soluciones. Que habrá un Ejército profesional, de eso no nos cabe ninguna duda, y en ese Ejército profesional no son necesarios los jóvenes de reemplazo habituales. En todo caso, hay jóvenes que quieren hacer el servicio militar, éstos que lo hagan, no nos vamos a poner en el medio; pero a los jóvenes que se declaren objetores, que no se les penalice teniendo que hacer la PSS, porque, en definitiva, no es más que decirle: usted no va al Ejército, va a hacer otra cosa. Es lo que planteaba yo con nuevas posibilidades.*

*Pero no es éste el objeto de la discusión, es decir, del voluntariado, ahí tenemos ONGs, ahí tenemos Cáritas, ahí tenemos DYA y muchos sitios en los que como ciudadanos y ciudadanas podemos participar y podemos aportar a la sociedad lo que desde dentro, a nivel de conciencia, nos apetezca fuera completamente del aspecto religioso, sino de participación en el hecho social. Yo estoy diciendo que el Ejército está ahí, la PSS es un resultado de no querer ir al Ejército y es muy fácil: el que quiera ir al Ejército que vaya, mientras se profesionaliza, esto es transitorio; y el que no, señores, se va a su casa porque es objetor y porque se plantea filosóficamente otros modos de vida. Y, además, esos chicos no son absolutamente necesarios en este momento, no creo que tengamos ningún conflicto armado, me cuesta mucho creerlo, me cuesta pensar que la situación internacional va por ahí, y, en todo caso, seguro que las potencias que realmente tienen mucho que decir en esto nos organizarían la vida fenomenalmente bien en esa hipotética guerra.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señora Errazti. Señoras y señores Parlamentarios, no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias, señor Consejero y señor Ripa por su presencia.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 56 MINUTOS.)